

Auto Sustanciación No. 589
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Radicado: 2018-00197
Interesada: ANGELA MARÍA MILLAN ESCOBAR
Causante: NESTOR ENRIQUE ZULUAGA URREA

SECRETARIA: La Dorada, Caldas, veintiuno (21) de diciembre de dos mil veinte (2020). Se deja constancia que el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la hora de las 6:00 P.M., venció el término de traslado del recurso de apelación interpuesto por los apoderados de las partes al auto interlocutorio No. 568 del veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020), por medio del cual se resolvieron las objeciones a los inventarios y avalúos adicionales. Pasa a Despacho.

Fecha auto27 de noviembre de 2020
Fecha estado.....30 de noviembre de 2020
Término para interponer recursos3 días
Vencimiento término interponer recursos.....4 de diciembre de 2020
Fecha interponen recursos los apoderados.....3 de diciembre de 2020
Fecha fija traslado11 de diciembre de 2020
Fecha empieza a correr traslado.....14 de diciembre de 2020
Fecha vence traslado.....16 de diciembre de 2020



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

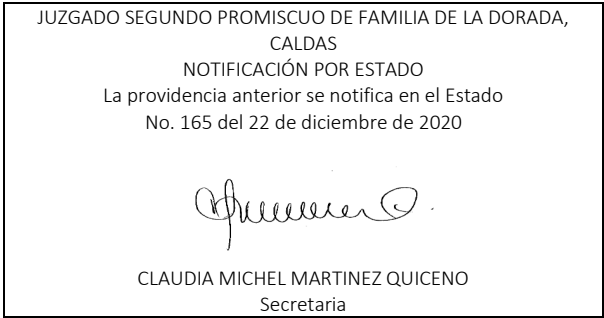
Por haber sido formulado oportunamente, se concede en el efecto DEVOLUTIVO el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de las partes, (numeral 5º inciso 2º del artículo 321 y numeral 1 del artículo 323 del C.G.P.) contra la decisión adoptada en auto interlocutorio No. 568 del veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020) por medio del cual se resolvieron las objeciones a los inventarios y avalúos del presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA; ante la Sala de Decisión Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales.

NOTIFÍQUESE



ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

Auto Sustanciación No. 589
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Radicado: 2018-00197
Interesada: ANGELA MARÍA MILLAN ESCOBAR
Causante: NESTOR ENRIQUE ZULUAGA URREA



Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.

El día _____ (____) de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria